

**ADMINISTRACIÓN LOCAL****Ayuntamiento de Dos Torres**

Núm. 376/2022

El Pleno del Ayuntamiento de Dos Torres, en sesión extraordinaria, de fecha 03 de febrero de 2022, adoptó entre otros, el siguiente acuerdo, que se transcribe en su parte dispositiva:

**3. APROBACIÓN DE PROYECTOS DE ACTUACIÓN.**

Se somete a consideración del Pleno la aprobación del siguiente proyecto de actuación:

-PROYECTO DE ACTUACIÓN DE LA EXPLOTACIÓN DE VACUNO "GRANJA CAME", POLÍGONO 16 PARCELA 307, EN EL MUNICIPIO DE DOS TORRES.

Visto el dictamen favorable de la Comisión Informativa relativo a la resolución sobre el expediente instruido a instancia de Casimiro Fernández González e Hijos. SCP, sobre el PROYECTO DE ACTUACIÓN DE LA EXPLOTACIÓN DE VACUNO "GRANJA CAME", PROMOVIDO POR CASIMIRO FERNÁNDEZ GONZÁLEZ E HIJOS, SCP PARAJE "CERRO LLANO", en el Polígono 16, par-

cela 307, el Pleno por unanimidad de los 11 concejales asistentes, acuerda:

1º. Aprobar el Proyecto de Actuación solicitado para PROYECTO DE ACTUACIÓN DE LA EXPLOTACIÓN DE VACUNO "GRANJA CAME", PROMOVIDO POR CASIMIRO FERNÁNDEZ GONZÁLEZ E HIJOS, SCP.

2º. Someter a información pública el acuerdo de aprobación de dicho proyecto.

3º. Dar traslado al solicitante del presente acuerdo para su conocimiento y a los oportunos efectos, significándole que en cumplimiento del artículo 42.5 D), asume las siguientes obligaciones:

-Las correspondientes a los deberes derivados del régimen de la clase de suelo no urbanizable.

-Solicitar licencia urbanística en el plazo máximo de un año a partir de la aprobación del correspondiente Proyecto de Actuación.

4º. Acordar la exención del pago de la prestación compensatoria por actuación en suelo no urbano.

Dos Torres, a 4 de febrero de 2022. Firmado electrónicamente por el Alcalde, Manuel Torres Fernández.